

## **RESOLUCIÓN PLE-CNE-1-6-6-2024**

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, la doctora Elena Nájera Moreira, Consejera, resolvió aprobar la siguiente resolución:

### **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

#### **EL PLENO**

#### **CONSIDERANDO:**

- Que el 10 de mayo de 1924 la doctora Matilde Hidalgo Navarro ejerció su derecho al sufragio marcando un antes y después en la historia de la democracia ecuatoriana y latinoamericana;
- Que el 9 de junio de 1924, el Parlamento y el Honorable Consejo de Estado, en sesión, resolvió por unanimidad que, las mujeres ecuatorianas: “tienen derecho de inscribirse, elegir y ser elegidas”;
- Que en el año 2019, la Asamblea Nacional del Ecuador, declaró el 9 de junio de cada año, como “el Día Nacional del Voto Femenino”;
- Que el 20 de diciembre de 2020, la Asamblea Nacional, aprobó la reforma a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que garantiza el principio de igualdad y no discriminación a través del encabezamiento de listas y binomios paritarios, esto gracias al trabajo mancomunado entre el Consejo Nacional Electoral, sociedad civil, cooperación internacional, autoridades en todo nivel y líderes del país;
- Que en el marco de la celebración de los “100 Años de Mujeres Eligiendo” en el Ecuador, el Consejo Nacional Electoral, institución que promueve y garantiza de manera permanente los derechos de participación política de mujeres y jóvenes en la vida democrática, hace un justo homenaje a Matilde Hidalgo Navarro.

En uso de sus atribuciones:

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-RECONOCER Y RENDIR HOMENAJE** a la trayectoria de Matilde Hidalgo Navarro como referente en la lucha y el reconocimiento de los plenos derechos de participación política de la mujer ecuatoriana en la vida



democrática; y, entregar la presente resolución a su familia, en calidad de herederos de su histórico y patriótico legado.

**Artículo 2.- RECOMENDAR** su nombre para el presente y futuras generaciones como ejemplo de lucha y tenacidad por la inclusión de las mujeres en la política.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

El Secretario General hará pública esta resolución a través de la página web del Consejo Nacional Electoral y será notificada a las Organizaciones Políticas, Organizaciones de la Sociedad Civil y Funciones del Estado.

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 44-PLE-CNE-2024**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los seis días del mes de junio del año dos mil veinte y cuatro.- Lo Certifico.

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**